

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.348/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7348/1967

Boletín Oficial, 12 de enero de 1968 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7348/1967

DECRETO-LEY 7348/67

Derogación de disposiciones sobre nombramientos de personal.

LA PLATA, 29 de DICIEMBRE de 1967.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 9244 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróganse todas las disposiciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires, por las cuales se acuerdan atribuciones para realizar nombramientos de personal, no contemplados expresamente en la Constitución de la Provincia, en razón de ser ello facultad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo, tal como lo prevé el artículo 40 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a efectos de contemplar las situaciones de hecho y la urgencia en la necesidad de proveer personal indispensable para la continuidad y eficiencia de los servicios y obras públicas.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7348/1967. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).